

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-ABR-5-2025-GRA-DRTCA/DEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-109. TRAMO: TACA(KM 00+823) ¿ DESV.1122 ¿ DESV.1125 ¿ DESV.1118 - CHALLHUAMAYO ¿ DESV. 1130 ¿ DESV.1113 ¿ EMP. AY-110 (PUTACCASA) (KM 58+270); LONGITUD= 57.447 KM.

Ruc/código :	20611184451	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	COMPANY ALBAST S.A.C.	Hora de envío :	22:34:37

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita a la dependencia de contrataciones aclarar, si la capacitación será requisito de calificación, en vista que esta consignado en la pág 57 que el personal técnico deberá contar con capacitación de 120 horas en seguridad y salud en el trabajo, así como 120 horas en mantenimiento vial, Precisar que las Bases estándar son las Reglas de juego, y la misma establece requisitos de calificación obligatorios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: c Literal: c.1 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observacion, por lo que, se suprime en el requerimiento y las Bases administrativas las capacitaciones de los requisitos de calificación

Se modificara los términos de referencia y las bases administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se va a suprimir de las bases

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-ABR-5-2025-GRA-DRTCA/DEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-109. TRAMO: TACA(KM 00+823) ¿ DESV.1122 ¿ DESV.1125 ¿ DESV.1118 - CHALLHUAMAYO ¿ DESV. 1130 ¿ DESV.1113 ¿ EMP. AY-110 (PUTACCASA) (KM 58+270); LONGITUD= 57.447 KM.

Ruc/código : 20574600325

Fecha de envío : 29/05/2025

Nombre o Razón social : SINAI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.

Hora de envío : 23:38:58

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos al evaluador considerar y agregar servicios similares a mantenimiento Rutinario de camino vecinal, en cumplimiento a los principios que rigen la ley de las Contrataciones públicas, libertad de concurrencia, igualdad de trato, publicidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4. **Literal:** B **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de las Contrataciones públicas, libertad de concurrencia, igualdad de trato, publicidad.

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, puesto que los caminos departamentales responden a estándares técnicos definidos por su importancia estratégica, conectividad y volumen de tránsito. En cambio, los caminos vecinales cumplen una función local y no reúnen las condiciones requeridas para ser atendidos bajo los mismos criterios ni niveles de servicio. Adernás, que los caminos vecinales son de competencia local o municipal, mientras que los caminos departamentales corresponden a una jurisdicción provincial o regional. Esta diferencia implica marcos normativos, presupuestarios y operativos distintos, lo cual impide su homologación en cuanto a planificación y gestión. Además de tener tratamiento diferenciado desde la elaboración del expediente tecnico hasta su liquidacion mediante convenio y Directivas de PVD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null